

Bogotá, 30-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350734211**

Fecha: 30-10-2025

Señor

No registra

ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Asunto: Respuesta al radicado N° 20235341828142 del 1/08/2023.

Respetado Señor

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: *"Buen día quisiera generar mi queja que es la de muchos que no lo hacen y es en contra de las normas que este gobierno, el ministro de transporte y de hacienda nos IMPONEN porque no nos están teniendo en cuenta en un gobierno en el que debería tenerse en cuenta a las personas del común para tomar decisiones que al final siguen haciendo más ricos a los que ya lo son y más pobres a los pobres. Mi protesta es contra los altos costos del combustible y las normas que quiere imponer una vez más el ministro de transporte que según cree que el problema de movilidad se soluciona persiguiendo a los dueños de vehículo y motos que tienen como medio de trabajo su vehículo y dice no encerrémoslos en horas pico... es un pensamiento de alguien que no está pensando en el ciudadano que eligió este gobierno para gobernar democráticamente no bajo la represión que vemos bajo estas normativas que solo benefician a los ricos de siempre. Gracias"*(Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²³, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁴, a través de oficio No. 20255350627521 del 15/10/2025, hemos corrido

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024



traslado de su radicado a la Ministerio de Transporte para lo de sus fines y competencias.

Cordialmente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa
C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\ 20235341828142.docx